CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **MARVIN PEÑA NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.022.548 expedida en Baranoa – Atlántico, en mi condición de CONTADOR Público del **MUNICIPIO DE BARANOA** identificado con el NIT. No. 890.112.371-8, certifico el pago de los aportes realizados por el **MUNICIPIO** durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de salud, pensión y riesgos profesionales. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003; artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.

Dado en Baranoa a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2025

Atentamente,

MARVIN PEÑA NAVARRO
Jefe de Gestión Contable
Municipio de Baranoa
TP 272147 - T

Alcaldía Municipal de Baranoa
Oficina de Gestión Contable
Carrera 19 # 16 - 47 (primer piso)
gestioncontable@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 109
Nit. 890112371-8